



POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON PROVEEDORES

I. Introducción

Como Compañía, buscamos aportar al desarrollo sostenible y agregar valor a nuestros proveedores, como uno de nuestros grupos de interés, vinculándonos a ellos en forma transparente, objetiva y de acuerdo a la normativa vigente, asegurando un proceso de toma de decisiones eficiente y una adecuada gestión de riesgos.

Tenemos la convicción que lo anterior nos permitirá garantizar la adquisición y contratación de bienes y servicios de la calidad deseada y necesarios para el desarrollo de nuestras actividades, a precios competitivos.

II. Objetivo

En esta Política se establecen los principios y reglas que se deben tener en cuenta en los procesos de adquisición y contratación de Bienes y Servicios para Mallplaza, como también, indicar los compromisos que asumimos para garantizar la gestión sostenible de nuestras actividades con los proveedores y de los proveedores hacia Mallplaza.

III. Alcance

La presente Política tiene alcance corporativo, por lo que es aplicable a Plaza S.A. y sus filiales, debiendo implementarse y exigirse su cumplimiento a todos los colaboradores en Chile, Perú y Colombia.

IV. Definiciones

Los términos que en esta Política se usan con mayúscula, se encuentran definidos en el Anexo N°1.

V. Principios Generales

Toda Operación de adquisición, contratación de Bienes y Servicios y relacionamiento con Proveedores deberá cumplir con los principios que a continuación se expresan.

Los Procedimientos relativos a dichas operaciones deberán garantizar que estos principios sean recogidos adecuadamente y contemplar medidas de control o mitigación suficientes para que sean aplicados efectivamente tanto por los Colaboradores como por los Proveedores.

1. Legalidad y Transparencia.

En Mallplaza nos relacionamos con los Proveedores estableciendo vínculos basados en la integridad, transparencia, eficiencia y respeto a la normativa legal vigente. Competimos de manera libre, justa y leal, tomando decisiones comerciales de forma independiente e implementando medidas para prevenir la comisión de delitos e infracciones a la normativa de libre competencia.

Los Procedimientos deberán garantizar que dichas Operaciones se realicen en condiciones previamente establecidas y conocidas por los Proveedores.

2. Confidencialidad

Velamos por la confidencialidad de la información que nos entregan los Proveedores. Los Procedimientos deberán asegurar que los Colaboradores que participen en, o tomen conocimiento de cualquier Operación, resguarden debidamente la confidencialidad de las mismas, así como la información y cualquier data del Proveedor a la que tengan acceso, de manera de no entregar, dar acceso o facilitar el intercambio de Información Comercialmente Sensible entre competidores.

Por tal motivo, entre otros aspectos, las ofertas o cotizaciones de un oferente no podrán ser dadas a conocer a otro, y los resultados de los Procesos de Solicitud de Propuestas, deberán ser comunicadas a cada uno por separado. La obligación de confidencialidad se extiende a la intención de invitar a participar en una Operación, el presupuesto asociado a la misma y a toda información relevante de la Compañía para el proceso.

En esta misma línea, los Proveedores que contraten con Mallplaza deben ser responsables de mantener en estricta confidencialidad toda la información que no sea de carácter público, a la cual tenga acceso por prestar servicios, participar de procesos de compras u otras actividades de Mallplaza.

3. Imparcialidad

Nuestras compras de bienes y servicios serán adjudicadas teniendo en cuenta múltiples variables tanto técnicas como económicas. Siempre trabajaremos en evaluaciones imparciales, sin ningún tipo de favoritismos, ventajas artificiales o discriminaciones.

En caso de que un Colaborador que participe en una Operación esté afectado por un Conflicto de Intereses deberá declararlo y abstenerse de tomar decisiones en relación con la misma, hasta que el conflicto sea debidamente administrado.

4. Aprovisionamiento Responsable

Los Proveedores deben cumplir y respetar la normativa legal vigente en materias de: Protección a los derechos humanos; Libertad de afiliación y negociación colectiva; Adhesión a los principios del trabajo digno; Respeto a las comunidades y el entorno; Rechazo al trabajo infantil, como también al trabajo forzoso o bajo coacción; Cuidado del Medio Ambiente; Lucha contra la corrupción, extorsión y soborno; Trato injusto o discriminatorio; Ambientes sanos y seguros para trabajar y cualquier otra normativa legal y/o laboral vigente, respecto de sus trabajadores.

Por otra parte, nuestros Proveedores deben tener un enfoque preventivo orientado al cuidado del Medio Ambiente y de respeto hacia los derechos humanos, velando por contribuir, promover y aplicar buenas prácticas que les permitan mitigar y compensar los impactos negativos de las actividades que desarrollan, conforme a la Política Ambiental y de Cambio Climático y a la Política de Derechos Humanos de la Compañía.

5. Responsabilidad

Nos comprometemos a respetar y cumplir los procesos que implican un aprovisionamiento responsable, tales como el envío a tiempo de las órdenes de compra, HES y el pago oportuno de los compromisos asumidos en los Contratos u Órdenes de Compra.

6. Registro y Auditabilidad

Toda Operación deberá ser registrada documentalmente en todas sus etapas, incluyendo su necesidad o justificación, el proceso de selección, la adopción de la decisión y las autorizaciones que correspondan al tipo de operación.

A mayor abundamiento, toda Operación será formalizada oportunamente mediante la firma del Contratos y/o envío de Órdenes de Compra, al momento de solicitar a los proveedores bienes o servicios.

Toda Operación será susceptible de ser auditada en cualquier etapa de su proceso. Los Procedimientos establecerán la forma en que se llevará a cabo el registro de las Operaciones dependiendo de la forma en que se realice cada una.

Los Proveedores que contraten con Mallplaza deberán entregar información fidedigna, vigente y completa, requerida para la evaluación, registro y eventuales fiscalizaciones.

VI. Ética y Anticorrupción

Las actuaciones de los Colaboradores deberán estar sujetas estrictamente a los principios éticos recogidos en el Código de Integridad, así como a las disposiciones de la normativa interna de Mallplaza, y particularmente a su Política de Derechos Humanos, Política de Libre Competencia, Política de Regalos, Política de Invitaciones, Política de Gestión de Conflicto de Intereses, Política de Sostenibilidad, Política Ambiental y de Cambio Climático, Política de Diversidad e Inclusión, Política de Prevención de Delitos, y al Modelo de Prevención de Delitos.

Los Procedimientos asegurarán que Proveedores y Colaboradores: **i)** declaren su adhesión expresa al Modelo de Prevención de Delitos; **ii)** declaren sus Conflictos de Intereses; **iii)** revelen los vínculos de sus Personas Relevantes con Colaboradores, Proveedores, Funcionarios Públicos y/o con Personas Expuestas Políticamente; **iv)** revelen su inclusión en Listas Negras o de Impedidos, al inicio de toda Operación, y en forma periódica en caso de tratarse de operaciones que se mantengan en el tiempo.

Los Procedimientos deberán considerar medidas y resguardos efectivos para mitigar el riesgo de que los Proveedores y Colaboradores incurran en actividades ilícitas y no autorizadas por Mallplaza.

VII. De las Operaciones entre Partes Relacionadas.

En aquellas operaciones en las que la adquisición o contratación del Bien o Servicio se realiza entre Mallplaza y una Empresa Relacionada, se deberá cumplir con la normativa vigente en el respectivo país, en relación a este tipo de operaciones.

VIII. Gestión de Riesgos

Cualquiera sea el monto de la Operación de que se trate, ella deberá considerar una evaluación proporcionada de los riesgos asociados por parte del responsable de la misma en Mallplaza, por lo que se deberá realizar el análisis de riesgo global del Proveedor, y adoptar las medidas de mitigación correspondientes, en caso de ser necesarias.

IX. Canal de Integridad

En caso de que un Colaborador considere que la conducta de un Proveedor es contraria a la normativa vigente, deberá denunciarla a través del Canal de Integridad poniendo a disposición de la Gerencia de Ética todos los antecedentes con que cuente. Este canal también está a disposición de los Proveedores, quienes pueden utilizarlo para denunciar cualquier infracción a la presente Política y/o a la normativa vigente por parte de un Colaborador.

Las vías de comunicación del Canal de Integridad son: **i)** por correo electrónico remitido a la dirección contactochile@gerenciadeetica.com; **ii)** en Chile, telefónicamente, al número 800726100; **iii)** mediante la plataforma en línea que Mallplaza ha dispuesto para ello en el sitio de internet www.mallplaza.com; y, **iv)** presencialmente acudiendo directamente a las oficinas de la Gerencia de Ética en Chile.

X. Cumplimiento de la Política

Todo Colaborador tiene la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de esta Política, la normativa interna que sobre la materia haya dictado la Compañía.

Cualquier infracción a las normativas anteriormente indicadas podrá dar lugar a medidas disciplinarias respecto del Colaborador, de acuerdo con lo establecido en el Código de Integridad, y el Reglamento Interno de la Compañía, pudiendo incluso determinarse su desvinculación en casos de gravedad o reincidencia.

Los Colaboradores que tengan dudas respecto de esta Política, deberán consultar al Área de Abastecimiento y abstenerse de actuar mientras no reciban respuesta a dicha consulta.

XI. Documentos Relacionados

- | | |
|--|--|
| - Código de Integridad | - Modelo de Prevención de Delitos |
| - Política de Prevención de Delitos | - Política Antisoborno |
| - Política de Libre Competencia | - Política Derechos Humanos |
| - Política de Regalos | - Política de Invitaciones |
| - Política de Derechos Humanos | - Política Gestión Conflicto de Intereses |
| - Guía Práctica de Cumplimiento para Proveedores | - Política Ambiental y de Cambio Climático |

Anexo N°1
Definiciones

Las palabras y términos que se definen seguidamente, cuando ellos se escriban con mayúscula inicial según se hace en sus respectivas definiciones que siguen más adelante, fuere o no necesario conforme a las reglas ortográficas del uso de las mayúsculas, e independientemente del lugar de esta Política en que se utilicen, o si se emplean en una persona, número, modo, tiempo o variable gramatical, según sea necesario para el adecuado entendimiento de la misma, tendrán los significados que a cada una de dichas palabras o términos se les adscribe a continuación:

“Área de Abastecimiento” significa el área que depende de la Gerencia de Administración y Finanzas, que tiene por objetivo gestionar los procesos de compra de Bienes y Servicios, buscando la mejor relación precio/calidad.

“Bienes y Servicios” significa aquellos bienes físicos y servicios inmateriales que se adquieren o contratan: i) en carácter de activo fijo o no circulante o como servicios o, ii) para su uso o empleo en carácter de insumos de bienes o servicios.

“Canal de Integridad” significa el conjunto de medios de contacto que Mallplaza pone a disposición de los Colaboradores o de terceros, a través de los cuales pueden comunicarse con la Gerencia de Ética de Falabella para plantear inquietudes, o realizar consultas o denuncias relacionadas con temas éticos.

“Colaborador” significa: i) toda y cualquier persona vinculada a Mallplaza por un contrato de trabajo y/o que preste servicios a honorarios; ii) todo aquel que actúa a nombre de Mallplaza con independencia de la naturaleza del tipo de relación que mantiene con las misma; y, iii) todos los miembros del Directorio, consejo de administración o cualquier otro órgano colegiado de administración superior que conforme a la ley aplicable corresponda a una Compañía.

“Compañía” o **“Mallplaza”** significa Plaza S.A. o cualquiera de sus filiales.

“Conflicto de Intereses” significa la existencia de una colisión o contraposición entre el interés del Colaborador o tercero, y el interés de la Compañía.

“Empresa Relacionada” corresponde a aquellas compañías que se encuentran bajo un controlador común.

“Funcionario Público” significa toda persona que desempeñe una función pública en el Estado o en las instituciones que forman parte de él, incluyendo empresas que directa o indirectamente pertenezcan al Estado o a sus instituciones, así como toda persona que se desempeñe en un organismo internacional, sin importar su sistema de nombramiento, su remuneración o si su cargo está sujeto a un plazo o término. Además, debe entenderse que es Funcionario Público cualquier persona que sea considerada como tal de conformidad con lo que disponga la legislación del lugar en que dicha persona desempeñe sus funciones.

“Información Comercialmente Sensible” significa toda aquella información estratégica de una empresa que, de ser conocida por un competidor, influiría en sus decisiones de comportamiento en el mercado. Esta información incluye toda aquella información que no sea de público conocimiento, y que podría utilizarse para influenciar una decisión comercial o estratégica de los competidores de una empresa, tal como información relativa a precios actuales o futuros, elementos utilizados para determinar precios, ingresos o volúmenes de ventas, ofertas o licitaciones planificadas o presentadas, listas de clientes o proveedores, políticas de descuentos o promociones, estructuras de costos, inversiones, planes de investigación y desarrollo, y cualquier otro tipo de información estratégica.

“Listas Negras o de Impedidos” significa el conjunto de bases de datos nacionales o internacionales que contienen la identificación de personas, empresas e instituciones asociadas o relacionadas con ciertos ilícitos, como el lavado de activos, o financiamiento del terrorismo.

“Modelo de Prevención de Delitos” significa el Modelo de Prevención que Mallplaza ha implementado para prevenir la comisión de los delitos regulados por la legislación vigente.

“Operación” significa la secuencia de actos con consecuencias jurídicas que desarrolla Mallplaza con el objeto de adquirir Bienes y Servicios.

“Persona Expuesta Políticamente” significa los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas, y sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y las personas naturales con las que hayan celebrado un pacto de actuación conjunta, mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en las sociedades en que participe.

“Persona Relevante” significa los propietarios o socios, directores, gerentes, ejecutivos principales y ejecutivos comerciales del Proveedor, incluidos todos aquellos que intervengan o participen de negociaciones, tratativas preliminares o actos preparatorios en relación con una operación de adquisición y contratación de Bienes y Servicios.

“Procedimiento” significa el o los procedimientos que al efecto Mallplaza disponga para regular sus operaciones de adquisición y contratación de Bienes y Servicios.

“Proceso de Solicitud de Propuestas” significa el proceso en virtud del cual Mallplaza solicita a una pluralidad de oferentes, propuestas técnicas y económicas para satisfacer una necesidad específica de adquisición o contratación de Bienes y Servicios de uso interno.

“Proveedor” significa cualquier persona, natural o jurídica que ha abastecido, abastece, pretende o podría, de manera razonablemente previsible, abastecer de Bienes y Servicios a Mallplaza.

